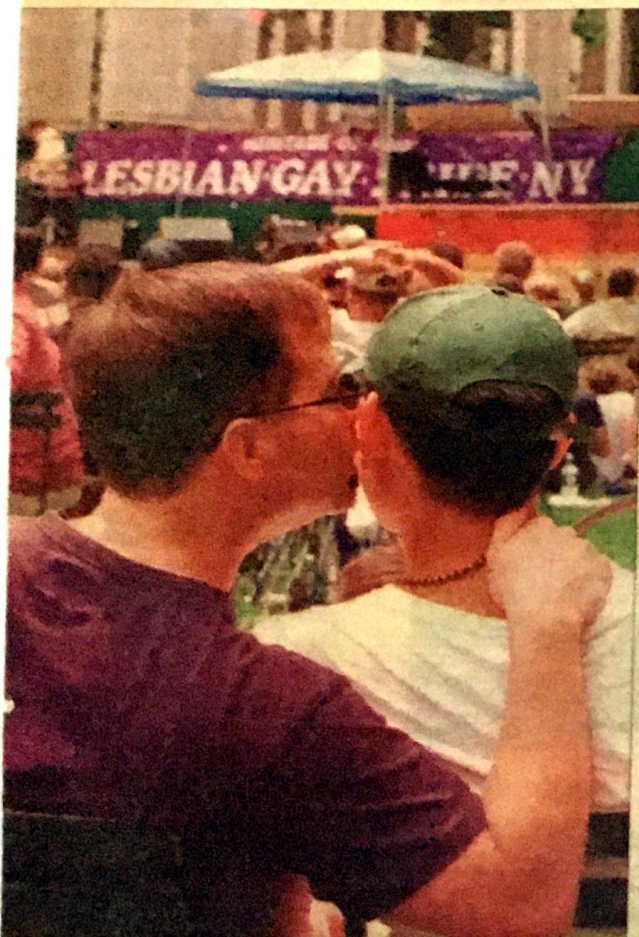


Proyecto de ley también castiga exclusión por etnia, religión, sexo o nacionalidad

Será delito discriminar a homosexuales



Naciones Unidas recomendó legislar contra la discriminación.

Comisión de Derechos Humanos de la Cámara propone penas de hasta cinco años de cárcel.

Marianela Cisternas
Valparaíso

Por primera vez la discriminación contra homosexuales y lesbianas será considerada como un delito, de aprobarse un proyecto de ley que establece que las personas no podrán ser discriminadas en razón de su orientación sexual.

La iniciativa legal es patrocinada por los diputados Guillermo Ceroni (PPD), Eduardo Díaz (UDI), Sergio Ojeda (DC), Mario Bertolino y Gustavo Alessandri (RN), quienes introducirán una modificación a un proyecto que se está tramitando en la comisión de Derechos Humanos de la Cámara. Ese texto hasta ahora sólo proponía sancionar la discrimi-

minación por razones étnicas o raciales. Con el cambio también se sancionará la discriminación que pueda sufrir una persona en razón de su nacionalidad, religión, orientación ideológica y sexo.

Así lo explicó el diputado Guillermo Ceroni quien precisó que las sanciones que podrían recibir los discriminadores van desde una multa en dinero hasta penas de cárcel entre 541 días a 5 años y un día. Actualmente, cualquier persona que se siente discriminada no tiene herramientas legales para acudir a la justicia y sólo puede protestar, indirectamente, mediante una querrela por injurias o calumnias. Con el

nuevo proyecto, que será votado por la comisión el próximo 6 de octubre, "toda persona o comunidad que se sienta atacada, insultada, agredida, burlada, menospreciada, excluida física o siquicamente" podrá presentar una querrela específica por este delito ante un tribunal penal. La iniciativa también establece que se sancionará a cualquier organización o asociación que promueva la discriminación. Ceroni agregó que con este proyecto se responde a una recomendación que hizo a Chile el Comité por la no discriminación de Naciones Unidas en orden a explicitar en la legislación este delito.

Como un "importante

logro" en el respeto de sus derechos lo calificó el dirigente del Movimiento de Liberación e Integración Homosexual (Movhil), Rolando Jiménez. Valoró que los parlamentarios hayan acogido la no discriminación por orientación sexual ya que ello se suma a la despenalización de la sodomía que se aprobó por el Congreso en diciembre del año pasado. Explicó que este cambio beneficiará a los homosexuales y lesbianas que hasta ahora hayan sido segregados de sus trabajos o de cualquier actividad pública; que hayan sido vejados; burlados o padecido una diferencia en razón de su opción sexual.